

Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
Secretaria



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 – 00510 00**

Vista la constancia que antecede, y revisado el expediente a través del sistema de gestión, se advierte que para el pasado 26 de febrero estaba fijada la práctica de la prueba de ADN, y obra constancia además del retiro de los oficios respectivos por parte de la apoderada demandante; por lo que se requiere a la parte actora, para que informe si los interesados se hicieron presentes en el laboratorio establecido, la fecha y hora fijadas, y en cualquier caso, se servirá aportar la documentación que de cuenta, bien sea del resultado de la prueba o la certificación de no asistencia emitida por el propio laboratorio.

**NOTIFÍQUESE**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**

**Juez**

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e487fd2f90eb6f5d7ad12c6a009d19722e0ceffe3b9d4d74d4ad6b  
7d85deb4ac**

Documento generado en 27/07/2020 05:58:50 p.m.